



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00329342- -UNC-ME#FAMAF - Creación CIGyD

VISTO:

El proyecto de creación de la Comisión Interclaustrado de Género y Diversidades de la FAMAF, presentado por el Vicedecano a cargo del decanato de la FAMAF, Dr Gustavo Monti, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso contar con un espacio institucional que pueda asesorar y acompañar a todos/as los/as integrantes de la comunidad de la FAMAF ante situaciones de violencias de género en el ámbito de la facultad así como pensar acciones y desarrollar herramientas que promuevan un ambiente libre de violencias, desigualdades y discriminación de cualquier tipo por razones de género, sexo o identidad sexual.

Que la Ordenanza OCD N° 3/2019 establece el organigrama de la FAMAF y detalla en su Anexo I, Artículo 2, inciso c que es función de la Secretaría General “Entender en todo lo relativo a la ejecución de las políticas de género de la Facultad, coordinando las mismas con la Secretaría de Extensión y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.”

Que la FAMAF cuenta, a través de su Resolución RCD N° 155/2019, con un régimen de licencias por violencias de género para las trabajadoras docentes y nodocentes.

Que la Facultad cuenta, a través de su Ordenanza OCD N° 2/2019, con un régimen de licencias estudiantiles por violencias de género.

Que la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con un "Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC", aprobado por Resolución RHCS N° 1011/2015.

Que la Universidad Nacional de Córdoba aprobó a través de la Resolución RHCS N° 208/2019 “la capacitación obligatoria en la temática de género y violencias contra las mujeres e identidades no heteronormativas para todo el personal docente, no docente y funcionario”;

por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

ORDENA:

Artículo 1: Crear la Comisión Interclastro de Género y Diversidades de la FAMAF, con la finalidad de Promover un ambiente libre de violencias, desigualdades y discriminación de cualquier tipo por razones de género, sexo o identidad sexual

Artículo 2: Establecer la constitución, funcionamiento y objetivos de la Comisión Interclastro de Género y Diversidades de la FAMAF de acuerdo a lo especificado en el Anexo de la presente Ordenanza.

Artículo 3: CLÁUSULA TRANSITORIA Establecer que por única vez, al conformarse la Comisión Interclastro de Género y Diversidades de la FAMAF, se designará a solo dos vocales por un período de 2 (dos) años y al resto por el período de un año. De esta manera, en lo consecutivo, cada año se renovará solo una parte de la comisión permitiendo continuidad de la misma.

Artículo 4: Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.